

F962160

FM-04 SOLICITUD DE RENOVACIÓN



No. SOLICITUD - FECHA - HORA: 048092, 25 AGO 28 15:03:38
FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

(190) CÓDIGO DEL PAIS (VE) Trámite: 519272 Referencia:491695

SECTOR PÚBLICO ( ) SECTOR PRIVADO: COMUNALES ( ) EMPRESA PRIVADA ( x )
COOPERATIVAS ( ) PERSONA NATURAL ( )

TIPO DE SIGNO
MARCA DE PRODUCTO ( x ) MARCA DE SERVICIO ( ) MARCA COLECTIVA ( ) MARCA DE CERTIFICACIÓN ( )
LEMA COMERCIAL ( ) NOMBRE COMERCIAL ( )

IDENTIFICACIÓN: PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA ( x )
Indicar titular, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono, Registro Mercantil ( en caso de persona jurídica ) y apoderado (Nº de agente).

Razón Social: HY-LINE INTERNATIONAL
Domicilio: West Des Moines, Iowa, Estados Unidos de América.
Pais de Domicilio: E.U.A. Nacionalidad: E.U.A.
Correo(s) Electrónico(s): byt@byt.com.ve
Teléfono(s): 0212-7503000 /

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Indicar apellido,nombre, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono.
Código de Agente: 3005 Cédula de Identidad: V005314605 INPRE Abogado: 18109
Nombre: MANUEL POLANCO FERNANDEZ
Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Cavendes, Piso 12, Oficina 1201, Los Palos Grandes, Caracas
Pais de Domicilio: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Nacionalidad: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-7503000 /

DATOS DEL PODER: Indicar cuaderno de poderes Nº, fecha, poder anexo a.
Poder: 2001-0593
Fecha del Poder: 13/03/2001

DATOS DEL REGISTRO: Indicar signo, clase internacional, registro Nº y fecha.
Registro: F962160 Fecha del Registro: 19/11/1970
Signo Denominativo: HY-LINE
Clase: 1 Nacional, 31 Internacional
Solicitud: 1969-000193

RECAUDOS ANEXOS: En original o copia certificada.
( X ) TIMBRES FISCALES
( ) PODER
( ) ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA VIGENTE
( ) RIF
( ) OTROS

MANUEL POLANCO FERNANDEZ
NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno